

to en esta Resolución a cuyo fin, dictarán las oportunas instrucciones a todos los Centros dependientes.

Lo que comunico a V. I. y a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 22 de julio de 1981.—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado y Excmos. Sres. Rectores Magníficos de las Universidades

ANEXO I

HOJA DE ENVIO DE IMPRESOS DE MATRICULA UNIVERSITARIA (CURSO

Universidad:

Los impresos que se adjuntan son los de matrícula (1) Correspondientes a:

Table with 3 columns: Clase de Centro (2), Número del envío (3), Número de impresos remitidos

En Firmado:

- (1) Oficial o libre. (2) E. T. Superior, Facultad, Colegio Universitario o Escuela Universitaria de (3) El número de envío será independiente para cada tipo de matrícula (oficial o libre).

ANEXO II

FICHERO DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Universidad Clase de Centro (1) Nombre del Centro Dirección Localidad Provincia Año de creación Número de cursos que se imparten

SECCIONES (FACULTADES) O DIVISIONES DE ESTUDIO (COLEGIOS UNIVERSITARIOS) Y ESPECIALIDADES

Sección o división (2) Especialidades (3) Sección o división (2) Especialidades (3) Sección o división (2) Especialidades (3) Sección o división (2) Especialidades Sección o división (2) Especialidades Sección o división (2) Especialidades

Sección o división (2) Especialidades Sección o división (2) Especialidades

INSTRUCCIONES:

- (1) Señalar si es Escuela Técnica Superior, Facultad, Colegio Universitario o Escuela Universitaria. (2) Téchese lo que no proceda. (3) Ramas, modalidades, etc.

Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA

20082 RESOLUCION de 19 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.010, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación portátil, tipo Normablok, de 250 KVA. y 20/0,380 KV. Emplazamiento: C/M. de San Esteban-Gijón. Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de mayo de 1981.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.170-D.

20083 RESOLUCION de 21 de mayo de 1981, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 41.870 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación; tipo poste, «Yeme» de 100 KVA. a 20/0,380 KV. Emplazamiento: Cenero (Gijón). Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.